



de los que concurren, según dispone el artículo ciento cuatro de la Ley.

Leída el acta de la anterior y eucorriéndola conforme el Ayuntamiento, fué aprobada en votación unánime.

Boletines of.

Verifícase la lectura de los Boletines oficiales correspondientes a los días del ocho al trece del que cursa, ambos inclusive, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones que contienen.

Comunicación del Sr. Gobernador sobre la mala calidad de la luz del alumbrado público.

Se dió cuenta de una comunicación dirigida en nombre de los correos al Sr. Alcalde por el Gobernador de la Provincia, cuyo contenido es como sigue:

"Examinado por este Gobierno el contrato celebrado por el Ayuntamiento con la empresa del Gas para el alumbrado público de esta Ciudad, según la copia de dicho documento que se sirvió recuiterme U.S. y que está ajustado a las condiciones generales que se establecen en otras poblaciones para este servicio, se observa desde luego que no tiene exacto cumplimiento, por cuanto la luz que se produce es débil hasta el extremo de no servir para los efectos a que se le destina. Esta mala calidad del fluido que la produce ó la falta de presión constituyen dos graves perjuicios